



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 613/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Esteban CASELLES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 613/2024 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 613/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313, al alumno Juan Esteban CASELLES, Legajo N° 205307, de la carrera Maestría en Administración de Negocios.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1883/2024

UTN
MEL
DAM